



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informe sobre las cuestiones que, a continuación, se detallan:

1. Presupuesto anual asignado a la Dirección de Acuicultura, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para el período 2020-2021.
2. Presupuesto anual asignado al Centro Nacional de Desarrollo Acuícola (CENADAC) y el Fondo Nacional para el Desarrollo de Actividades Acuícolas (FONAC) para el período 2020-2021.
3. Detalle de los proyectos en marcha y planificados de investigación y promoción de la acuicultura a través del Centro Nacional de Desarrollo Acuícola (CENADAC) y el Fondo Nacional para el Desarrollo de Actividades Acuícolas (FONAC) para los períodos 2020-2021.
4. Detalle de los convenios y acuerdos firmados en materia de desarrollo acuícola y en proceso de evaluación entre el gobierno nacional y provincias y/o municipios.

5. Detalle de los convenios y acuerdos firmados en materia de desarrollo acuícola y en proceso de evaluación con otros países en el período 2018-2021.
6. Datos estadísticos detallados de producción, exportación e importación de productos de origen acuícola, en toneladas y precio dólar, del año 2020 y primer trimestre del 2021.
7. Cantidad de inscriptos al Registro Nacional de Establecimientos de Acuicultura (RENACUA) al día de la fecha, discriminados por año, a partir del 1ro de enero de 2018.
8. Autorizaciones otorgadas por la Dirección Nacional de Planificación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a emprendimientos de acuicultura durante el período 2020-2021.
9. Detalle de cada uno de los proyectos de producción acuícola que involucren a las especies salmón del Atlántico (*Salmo salar*) y salmón coho (*Oncorhynchus kisutch*).
10. Estado actual de adhesión de las provincias a la Ley Nacional N° 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.
11. Resoluciones y/o recomendaciones emitidas por la Comisión de Acuicultura del Consejo Federal Agropecuario en el período 2020-2021.
12. Resoluciones y/o recomendaciones emitidas por la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura (CATA) en el período 2020-2021.
13. Actividades realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de promoción de la apertura de nuevos mercados de exportación para la acuicultura argentina.
14. Actividades realizadas por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y Ministerio de Educación para la promoción del consumo de productos sustentables de la acuicultura nacional en la Argentina en el período 2020-2021.
15. Convenios, actividades y capacitaciones en materia de acuicultura realizadas por universidades nacionales y/o instituciones pertenecientes al Ministerio de Educación en el período 2020-2021.
16. Convenios, actividades y capacitaciones en materia de acuicultura realizadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el período 2020-2021.

17. Convenios, actividades y capacitaciones en materia de acuicultura realizadas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) en el período 2020-2021.

18. Convenios, actividades y capacitaciones en materia de acuicultura realizadas por el Centro de Investigaciones de Tecnología Pesquera y Alimentos Regionales (CITEP) dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en el período 2020-2021.

19. Publicaciones del Sistema Nacional de Estadística en Acuicultura (SINEA) en el período 2020-2021.

Mariana Zuvic

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Paula Oliveto

Hector Flores

Alicia Terada

Ruben Manzi

Leonor Martinez Villada

Jose Cano

Hector Stefani

Gustavo Menna

Ignacio Torres

FUNDAMENTOS

El océano y los sistemas de agua dulce son fuente fundamental de alimentación y representan la principal fuente de ingreso económico para muchas comunidades que dependen de la pesca de captura y la acuicultura sostenibles.

Argentina cuenta con características naturales privilegiadas para aprovechar de manera sostenible la producción pesquera y acuícola. Sin embargo la producción ha ido en descenso desde el año 2014 en que alcanzó su máximo¹.

La producción mundial de la pesca de captura y acuicultura crece a un ritmo mantenido, sin embargo desde 1990 la pesca de captura se ha mantenido constante y la demanda creciente ha sido cubierta por la producción acuícola, alcanzando el 46% de la producción total y el 52% del pescado para consumo humano³.

En el caso de la pesca de captura, Argentina exporta más del 90% de la producción total, y genera empleo a miles de personas en las comunidades costeras marinas y de agua dulce. Asimismo la producción pesquera en su totalidad contribuye entre el 0,24 y 0,4% del PBI del país².

La República Argentina se encuentra entre los 25 mayores productores de pesca de captura marina, sin embargo se posiciona en el puesto 102 a nivel global en producción acuícola⁴.

En Latinoamérica, a pesar de contar con la 4ta población más numerosa, nuestro país no llega al décimo lugar del ranking de producción acuícola, permaneciendo en el onceavo lugar⁵.

En la República Argentina, la contribución de proteína animal de alta calidad, derivada de pescado en la dieta es de las más bajas del continente, la acuicultura puede colaborar en incrementar este aporte de manera de mejorar la salud y la economía locales, a un bajo costo para la economía familiar, y sin un impacto dañino al ecosistema.

Nuestro país importa más de 40 millones de U\$ anuales de salmón proveniente de acuicultura de Chile, del cual una buena parte podría ser reemplazada por producción nacional de especies locales que generen un menor impacto ambiental, mano de obra y desarrollo económico local, disminuyendo la huella de carbono generada en el transporte internacional y mejorando la balanza comercial.

A nivel global, más de 20 millones de personas se encuentran empleadas en la acuicultura. De las cuales unas 388 mil en el continente americano. En Argentina se estima en unos 4000 empleos directos, es apenas una fracción marginal del potencial con que cuenta nuestro país para desarrollar la actividad.

Todos los indicadores estadísticos de Argentina en relación a la producción acuícola son mucho menores a los del resto del mundo en relación a la población y la extensión de costa marina y recursos hídricos aprovechables.

En enero de 2016 se promulgó la Ley Nacional N° 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola, y en 2017 su Reglamentación mediante el Decreto 692/2017.

Si bien casi todas las provincias disponen de legislación relativa a la acuicultura, menos de la mitad han adherido o se encuentran en proceso de adhesión a la Ley Nacional de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola⁶.

Para suplir la demanda extra de pescado que la población argentina necesitará para el año 2030, en caso de aspirar a un consumo de proteína de pescado semejante al promedio de Latinoamérica, la acuicultura debería crecer a un ritmo del 20% anual desde el año 2021⁷.

La actividad de acuicultura ocupa menos del 0,5% de la producción pesquera total del país, es necesario una pronta activación y promoción del sector, especialmente en lo que respecta a las Micro, Pequeña o Medianas Empresas (PyMES).

Tenemos la necesidad urgente de promover la actividad acuícola manteniendo los máximos estándares de sostenibilidad, aportando a la salud de los ciudadanos y al desarrollo económico federal en las diversas regiones, descartando la introducción de especies exóticas que puedan poner en riesgo la salud humana y el ambiente, y disminuyendo la importación de productos de especies con negativo impacto social, ambiental, sanitario y económico.

Es por estas razones que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

¹ <http://www.fao.org/fishery/facp/ARG/es#CountrySector-SectorSocioEcoContribution>

² <http://www.fao.org/fishery/facp/ARG/es>,

<https://www.infobae.com/economia/2018/07/16/a-pesar-del-repunte-de-la-pesca-la-economia-del-mar-representa-menos-del-1-del-pbi/>

³ <http://www.fao.org/documents/card/en/c/ca9229es>

⁴ https://data.worldbank.org/indicator/ER.FSH.AQUA.MT?most_recent_value_desc=false

⁵ <http://www.fao.org/3/ca8811en/ca8811en.pdf>

⁶ http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_argentina/es

⁷ <http://www.fao.org/3/ca8811en/ca8811en.pdf>

Mariana Zuvic

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Paula Oliveto

Hector Flores

Alicia Terada

Ruben Manzi

Leonor Martinez Villada

Jose Cano

Hector Stefani

Gustavo Menna

Ignacio Torres